

PATRIMONIO MUNICIPAL

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

MUNICIPIO: Ayutla Jal. CODIGO _____
GENERO: _____ CODIGO _____

CLAVE _____ NOMBRE Ampliacion de Cementerio
UBICACION Nicolás Bravo
SECTOR URBANO SECTOR RUSTICO SUPERFICIE REAL 5,480 S/CTA CATASTRAL _____
MEDIDAS 48.56 LINDEROS COLINDANTES:
98.00 NORTE Calle de 20 Ubicacion
162.06 SUR Francisco Verbera
179.30 ORIENTE con el vendedor
PONIENTE con el paragon Apal.
COLINDANTES ACTUALES:

FORMA DE ADQUISICION: Compra a la sra Maria Eugenia Sanchez Rosales.

QUIEN LO POSEE: H. Ayuntamiento.
USO O DESTINO Cementerio en Ayutla

SITUACION DEL PREDIO: EJIDAL COMUNAL PROPIEDAD PRIVADA
DOCUMENTACION: CERTIFICADO CATASTRAL CUENTA CERTIFICADO R.P.P.
DESLINDE CATASTRAL: PLANO O CROQUIS
TITULO DE PROPIEDAD: PUBLICO PRIVADO CESION DE DERECHOS
DATOS DEL TITULO: SE POSEE EL TITULO CERTIFICACION DE FIRMAS CUENTA
CATASTRAL A NOMBRE DEL ADQUIRIENTE (TRANSMISION DE DOMINIO) CETIFICADO
DE NO INSCRIPCION

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA 1977 NOTARIO PUBLICO No. 2
LIC. Jorge Gonzalez Luna Romero RESIDENCIA Rutlan Jalisco.
FECHA 30/dic/1982 ESCRITURA PRIVADA DE FECHA _____
NUMERO DE REGISTRO PUBLICO _____ INSCRIPCION 87-94 HORA 14:00
ORDEN 2906 LIBRO 76 OFICINA 05
FECHA DE INSCRIPCION: 9 de Marzo de 1983
TRAMITE ADMINISTRATIVO JUDICIAL ACCION _____
NUM. DE RECAUDADORA _____ OFICINA _____ HORA _____

NUM. DE RECAUDADORA _____
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Rutlan Jal. REGIONAL DE CATASTRO Ayutla Jal

OBSERVACIONES:
Ayutla Jal, Septiembre / 23 / 2008.

FUNCIONARIO ENCARGADO _____ FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA Y
DE LA HACIENDA MUNICIPAL _____ SINICATURA



PLANO

DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO

MPIO. AYUTLA JAL.

PROP. H. AYUNTAMIENTO

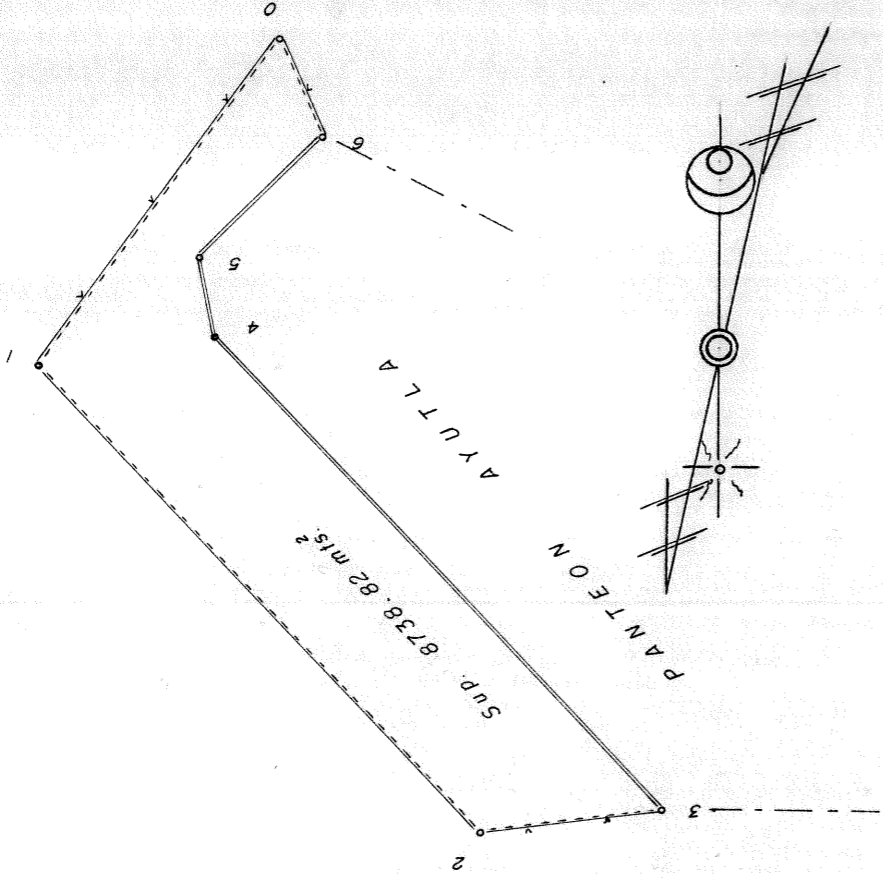
CUADRO DE CONSTRUCCION		LADOS RUMBOS		DISTANCIA		COORDENADAS				
0	1	N	36.00	E	108.04	1	+	90.99	+	170.50
1	2	N	43.36	W	170.02	2	+	214.11	+	53.25
2	3	S	82.54	W	48.64	3	+	208.10	+	4.98
3	4	S	43.34	E	172.65	4	+	83.02	+	123.99
4	5	S	11.35	E	21.47	5	+	61.99	+	128.30
5	6	S	45.25	W	45.60	6	+	29.99	+	95.82
6	0	S	22.56	E	28.67	0	+	3.59	+	106.99

GUADALAJARA JAL. JUNIO 1981

ING. TOP. J. J. SUAREZ GONZALEZ MARTIN

REG. 18 (10-8)-3

ESCALA 1:2,000



+200

+100

0

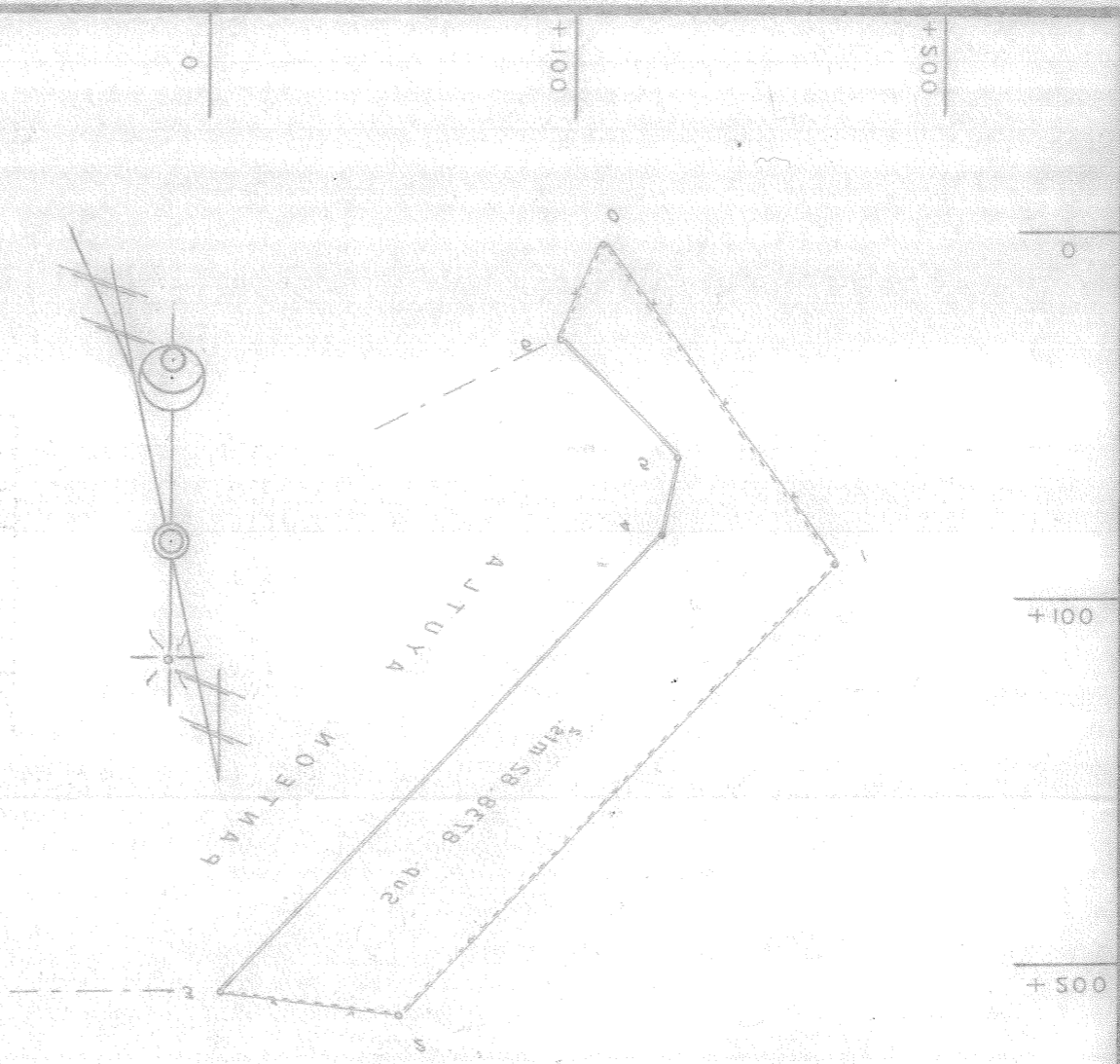
+200

+100

0

1881 OINUL JAL APALALCAUD
 WITRAM ZASZANOS 1907 AM
 2-12-01

M O I O C C I O N D E C O N S T R U C C I O N		C O O R D E N A D O S		D I S T A N C I A		V A R I A C I O N D E A L T U R A	
02.051	+	PP.08	+	1.0	00.32	N	1.0
25.82	+	11.112	+	5	50.071	M	2.24
89.4	+	01.805	+	3	48.84	M	42.58
97.351	+	50.68	+	4	24.571	E	48.42
08.851	+	PP.12	+	2	14.15	E	28.11
58.22	+	PP.25	+	2	02.24	M	25.24
PP.201	+	3.22	+	0	12.95	E	25.55



PROY. N. AJUNTAMIENTO

JAL ALBUCA OINUL

DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO

OMALO

FEDERACION ESTATAL DE LA PROPIEDAD RUSTICA

ESCALA 1:5,000

FEDERACION ESTATAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD

PLANO

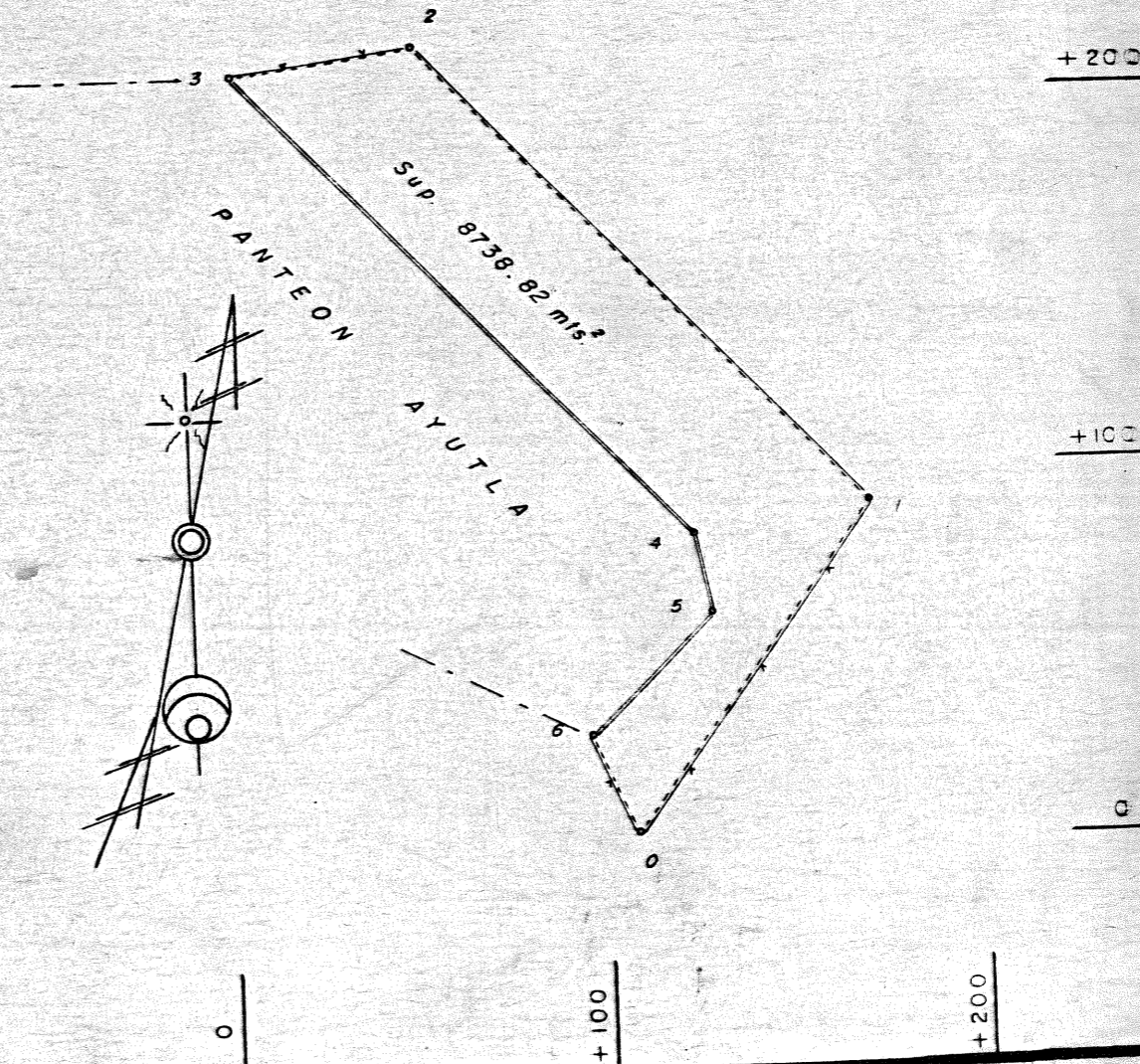
DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO

MPIO. AYUTLA JAL.

PROP. H. AYUNTAMIENTO

ESCALA 1:2,000

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
				Y	X	
0 1	N 36.00 E	108.04	1 +	90.99	+	170.50
1 2	N 43.36 W	170.02	2 +	214.11	+	53.25
2 3	S 82.54 W	48.64	3 +	208.10	+	4.98
3 4	S 43.34 E	172.65	4 +	83.02	+	123.99
4 5	S 11.35 E	21.47	5 +	61.99	+	128.30
5 6	S 45.25 W	45.60	6 +	29.99	+	95.82
6 0	S 22.56 E	28.67	0 +	3.59	+	106.99

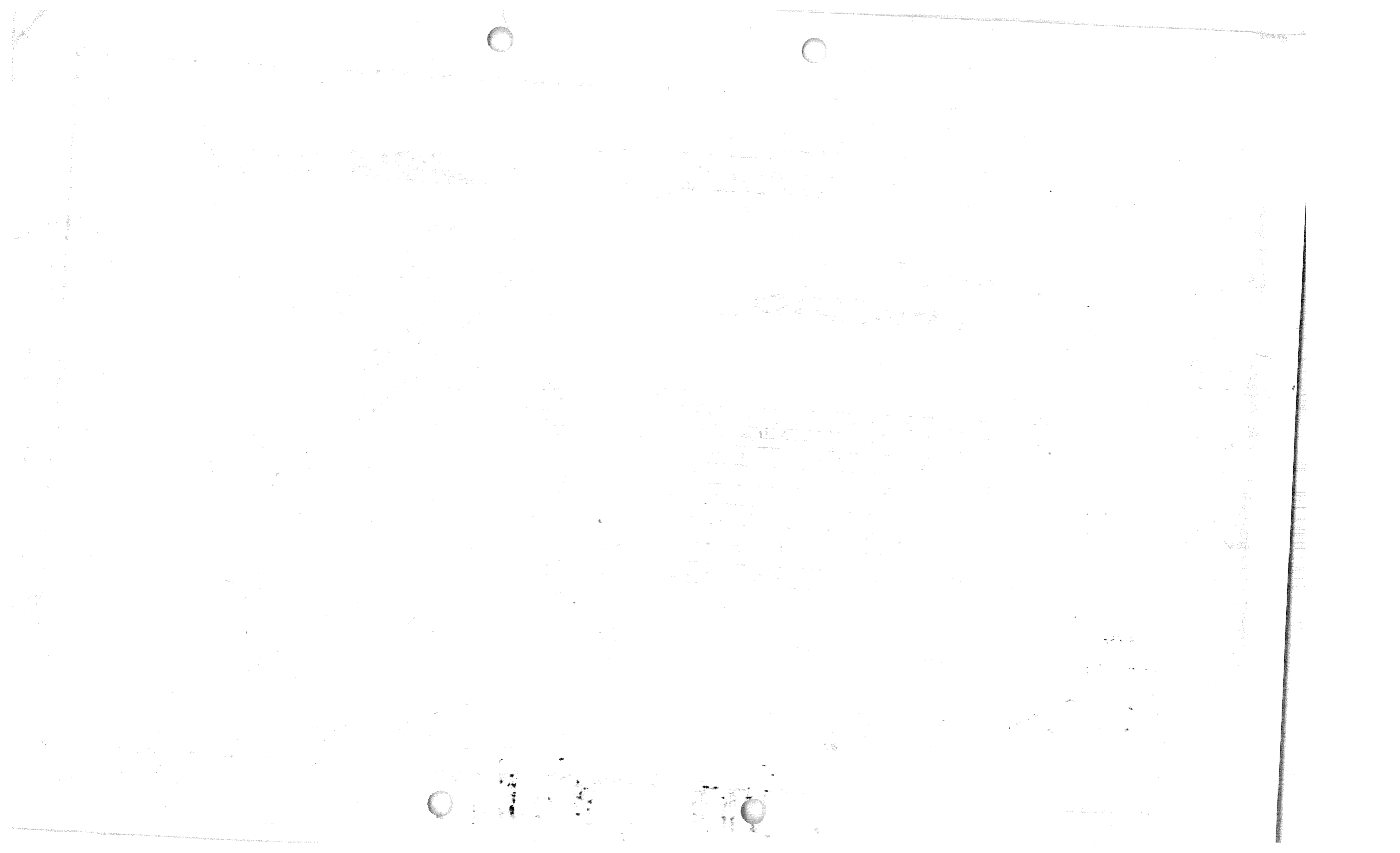


GUADALAJARA JAL. JUNIO 1981

ING. TOP. J. GONZALEZ MARTIN

10(10-8)-3

\$ 393,246.90





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

TESORERIA GENERAL

RECIBO OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL

FOLIO 11604

CLAVE CATASTRAL
ZONA MANZANA PREBIO

ESPACIO PARA LA MAQUINA REGISTRADORA

JUN 25 82 05 N 2526 A***405.00

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CAUSANTE
SANCHEZ ROSALES ELISA MARIA EUGENIA.
JUSTO SIERRA # 1296
GUADALAJARA, JAL.

NUMERO DE CUENTA PREDIAL
SEC. I.P. CUENTA MUNICIPIO
15 R 1599 17

UBICACION DEL PREDIO
"PALO BLANCO CAMPOSANTO Y PUEBLO VIEJO."

VALOR FISCAL	TASA	PERIODO DESDE HASTA	CON- DEP- TO	NUMERO CUENTA APLICACION	IMPUESTO	RECARGOS 4011-01	TOTAL
9,300.00	101.82	4.82		1011-01	372.00		

TOTALES		RECARGOS 4011-01	GASTOS COBRANZA 8031-01	TOTAL GENERAL
		372.00	33.00	405.00

RECIBO PARA EL CAUSANTE

ESTE RECIBO NO SERA VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA
EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CAUSANTE DE ADEUDOS ANTERIORES

FGJTI-134



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TESORERIA GENERAL
OFICINA RECAUDADORA No. 15

024798

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TESORERIA GENERAL
DIRECCION DE INGRESOS

SOLICITUD DE CERTIFICADO

C. JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA, ME DIRIJO A USTED PARA

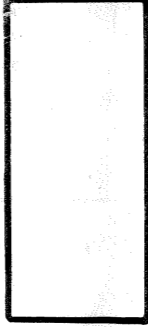
SOLICITARLE SE INVESTIGUE EN SUS CONTROLES DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ, LA CUENTA No. 1599 Ro. Y ESTANDO AL CORRIENTE DEL PAGO DEL MISMO, SE ELABORE EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO CORRESPONDIENTE.



H. C. FIRMA DEL SOLICITANTE BAUTISTA AYUTLA JAL. A 25 DE JUNIO DE 1982

ADEUDA
AL CORRIENTE SI
1º x 4º / 82

Vo. Bo.



EL JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA.

JOSE RODRIGUEZ VILLANUEVA.
ROVJ-380925.

VALOR \$5.00

051730

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GOVERNOR GENERAL
"LA PATRIA O LA MUERTE"

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

AL SEÑOR GOBERNADOR

PRESENTE

SEÑOR GOBERNADOR

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

60 39 101111



CONTRATO DE PROMESA DE VENTA DE INMUEBLE.

C. PROFR. AGUSTIN FLORES BAUTISTA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AYUTLA, JALISCO.

24 de Julio de 1981.

La que suscribe el presente Docto. Elsa María Eugenia Sánchez Rosa les, mexicana, soltera, mayor de edad, originaria y vecina de la Cd. de Guadaluajara, Jalisco, con domicilio en la calle Justo Sierra 1926 bajo protesta legal de decir verdad, manifiesto que es celebrado el presente CONTRATO DE PROMESA DE VENTA con el H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jal. respecto de una fracción de terreno semiurbano de superficie aproximada de 8480 m² (Ocho mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados) a razón de \$ 45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) metro cuadrado, que forma parte del predio denominado " PALO BLANCO, CAMPOSANTO Y PUEBLO VIEJO " con extensión superficial aproximada de 5-00-00 Has. Cinco Hectáreas, 00 Areas y 00 Centiáreas de terreno que adquirió a su vez por parte de los Sres. Francisco Verbera Contreras y Ma. del Rosario Larios de Verbera, que se encuentra inscrito en el Reg. Público de la Propiedad del Partido Judicial de Unión de Tula, Jal. bajo inscripciones 120 del libro No. 68 de la Sección primera de esa Oficina, con fecha 29 de enero de 1973; con las siguientes medidas y lindes: al Norte con 162 m. propiedad de la misma vendedora; al Sur con 153.30 m. con propiedad del H. Ayuntamiento de este lugar (Cementerio Municipal); al Oriente con 98 m. propiedad de Francisco Verbera y al Poniente con 48.50 m. con la calle Nicolás Bravo; fijándole un precio de \$ 45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) el metro cuadrado, cerrando la operación con la cantidad de \$ 381,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) concediéndose un plazo razonable para el pago mientras se realiza la autorización del H. Congreso del Estado y la escrituración definitiva, fijándose ese precio en virtud de tener conocimiento de que ese H. Ayuntamiento Constitucional que en sesión de Cabildo y con autorización del H. Congreso consensuará y ampliará en dicha fracción el Cementerio Municipal con la condición de que se libera a la vendedora del gasto total de escrituración traslado de dominio e inscripción en el Reg. Público de la propiedad.

Los celebrantes son auentes de que el H. Ayuntamiento tome de inmediato la posesión material de dicha fracción de terreno para que realicen los estudios técnicos necesarios, ocupe el terreno descrito e inicie en él la construcción correspondiente, aceptándose de antemano que ello es de buena fe liberándolo de todo tipo de obligación frente al compromiso que adquirieren los concelebrantes, quienes quedan impuestos del alcance y consecuencias del presente contrato.

Previa lectura de lo expuesto conformes con el contenido, firman al calce, la que suscribe y el Q. Presidente Municipal.

LA PROMITENTE VENDEDORA

S. RITA. ELSA MARIA EUGENIA SANCHEZ ROSALES

EL PROMITENTE COMPRAADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. AGUSTIN FLORES BAUTISTA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

TESTIGO

Prisciliano Luna Renteria

SR. PRISCILIANO LUNA RENTERIA

TESTIGO

Isidoro Gomez Cardenas

SR. ISIDORO GOMEZ CARDENAS

---C E R T I F I C O: que los otorgantes son de mi personal conocimiento, quienes ratifican el contenido del presente, así como su aceptación quienes estamparon de su puño y letra su firma ante los testigos que suscriben siendo las 9 nueve horas del día 24 veinticuatro de Julio de 1981, mil novecientos ochenta y uno. Doy fe.



EL SRJO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROPR. ISIDORO GOMEZ CARDENAS.

Isidoro Gomez Cardenas



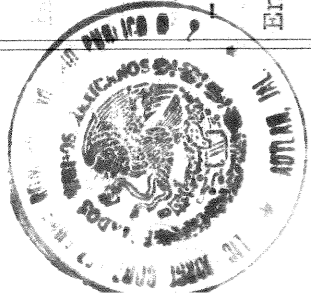
Lic. Jorge González Luna Romero

NOTARIO PUBLICO Num. 2

TEL. 2-00-66

AV. BORBON No. 45

AUTLAN, JAL. MEX.



--- NUMERO 1897 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

En la ciudad de Autlán de Navarro del Estado de Jalisco, a los 12 doce días del mes de agosto de 1982 mil novecientos ochenta y dos, ante mí, JORGE GONZALEZ LUNA ROMERO, Notario Público número 2 Dos, de esta Municipalidad, comparecieron los señores, de una parte: --- ALEJANDRO SANCHEZ ROSALES, casado, Industrial, nació el día 2 dos de septiembre de 1941 mil novecientos cuarenta y uno, con domicilio en el número 1926 mil novecientos veintiseis, de la calle Justo Sierra, Sector Hidalgo, en Guadalajara, Jalisco; y de la otra parte: --- AGUSTIN FLORES BAUTISTA, casado, Funcionario Público, nació el día 18 dieciocho de junio de 1942 mil novecientos cuarenta y dos, con domicilio en 5 Cinco de Mayo número 61 sesenta y uno, en Ayutla, Jalisco; ISIDRO GOMEZ CARDENAS, casado, Funcionario Público, nació el día 25 veinticinco de septiembre de 1933 mil novecientos treinta y tres, con domicilio conocido en San Pedro, del Municipio de Ayutla, Jalisco. Siendo los 3 tres comparecientes: mexicanos, mayores de edad, al corriente del pago del Impuesto sobre la Renta, según manifestaron previa protesta de ley, y hechas las advertencias legales, en sus caracteres de Presidente y Secretario y Síndico del Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, respectivamente Los 2 dos últimos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes doy fe de conocer, y dájeron: ---

--- Que han celebrado el contrato de COMPRA-VENTA, que reducen a las siguientes: ---

--- C L A U S U L A S : ---

PRIMERA:-- El señor Alejandro Sánchez Rosales, en su carácter de Apoderado General, de la señora María Eugenia Sánchez Rosales, VENDE, y los señores: Agustín

Flores Bautista e Isidro Gómez Cárdenas, COMPRAN, li-

Jorge González Luna Romero

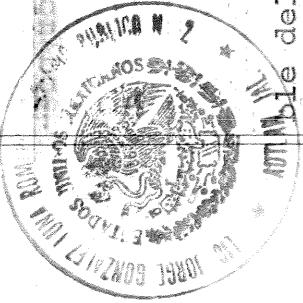
bre de todo gravamen, servidumbre o limitación de dominio, y al corriente del pago de contribuciones prediales, y en sus caracteres de Presidente Municipal y Secretario y Síndico del Honorable Ayuntamiento Constitucional, de Ayutla, Jalisco, el predio urbano, ubicado en la manzana sin número, del cuartel 3/o tercero, de la prolongación de la calle Nicolás Bravo sin número, de Ayutla, Jalisco, con una extensión superficial aproximada de: 8,480.00 Ocho mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 48.50 cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros, con la calle de su ubicación; al sur, en 98.00 noventa y ocho metros, con propiedad de Francisco Verbera; al priente, en 162.00 ciento sesenta y dos metros, con propiedad que se reserva la vendedora; y al poniente en 179.30 ciento setenta y nueve metros treinta centímetros, en línea quebrada, con el Panteón Municipal. - - - - - El inmueble que hoy se enajena es una fracción de una superficie mayor que la vendedora se reserva. - - -

SEGUNDA:-- El precio de la operación es la cantidad de: \$381,600.00 Trescientos ochenta y un mil seiscientos pesos, moneda nacional, que el Apoderado de la Vendedora, manifiesta haber recibido de los Compradores, a su entera satisfacción. - - - - -

TERCERA:-- La vendedora por conducto de su Apoderado, se obliga con los Compradores, al saneamiento para el caso de evicción en los términos de ley. - - - - -

EL NOTARIO DA FE DE TENER A LA VISTA: - - - - -

a).-- En 3 tres fojas útiles, el primer testimonio de la escritura número 620 seiscientos veinte, levantada en esta ciudad, el día 24 veinticuatro de noviembre de 1972 mil novecientos setenta y dos, ante la fe del suscrito Notario, en la cual, José Natividad Verbera Contreras, en su carácter de Apoderado Especial, de los señores: Francisco Verbera Contreras y María del Refugio Larrios de Verbera, enajenó a la hoy Vendedora, el inmueble



Lic. Jorge González Luna Romero

NOTARIO PUBLICO Num. 2

TEL. 2-00-66

AV. BORBON No. 45

AUTLAN, JAL. MEX.

- 2 -

ble del cual se segrega la fracción materia de este contrato, estando registrado dicho testimonio bajo inscripción número 120 ciento veinte, del Libro 68 se senta y ocho de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad antes de Unión de Tula Jalisco, hoy en este lugar.

b).- En 1 una foja útil, el Certificado de No Adeudo, en el que consta que el inmueble tiene satisfecho el Impuesto Predial que corresponde hasta el cuarto bimestre de este año, y que su valor fiscal es inferior al precio pactado en este contrato. Dicho certificado se expidió con fecha 25 veinticinco de junio de 1982 mil novecientos ochenta y dos, por el Recaudador de Rentas, cuya cuenta catastral es la número 1599 mil quinientos noventa y nueve.

c).- En 1 una foja útil, el avalúo de fecha 17 diecisiete de diciembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, practicado por el Banco Internacional, Sociedad Anónima, que le fija al inmueble objeto del contrato, un valor de: \$339,200.00 trescientos treintay nueve mil doscientos pesos moneda nacional.

d).- En 1 una foja útil, el PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, que otorga la señorita María Eugenia Sánchez Rosales, al señor Alejandro Sánchez Rosales, en la ciudad de Morelia Michoacán, el día 14 catorce de mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno, el cual, en lo conducente dice:El suscrito Licenciado JOSE CORTES MARTINEZ, Notario Público número Trece en ejercicio en esta Capital, CERTIFICO: Que hoy compareció ante mí por su propio derecho la señorita MARIA EUGENIA SANCHEZ ROSALES, persona de mi conocimiento y con capacidad legal de lo que doy fé y DIJO:

Que reconoce y ratifica el contenido del anterior poder que en forma general para PIETOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO, otorga en favor de la persona indicada, reconociendo igualmente su firma que lo calza por ser de su puño y letra y la que usa en todos sus asuntos y negocios, expresando por sus generales ser: de veinticuatro años de edad, soltera, mexicana, Pasante Jurista, originaria y vecina de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, con domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz número doscientos treinta y cuatro y se considera estar exenta en el pago del Impuesto sobre la Renta sin acreditarlo, quedando advertida en los términos del artículo doce de la Ley del mencionado Impuesto. Fueron testigos de este acto los señores JOSE MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ Y ARTURO NIETO VILLAGOMEZ, personas también de mi conocimiento y hábiles para testificar de lo que doy fe y por sus generales manifestaron ser: mayores de edad, casados, mexicanos, empleados, vecinos de estaciudad con domicilios en Prolongación de calle Dalia número seiscientos setenta y dos y Guerrero ochocientos diez, respectivamente y se consideran estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta sin acreditarlo, quedando advertidos en los términos de Ley. LEIDA.....

Doy fe de que el inserto anterior concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. - - - - -

e).- En 2 dos fojas útiles, el Decreto número 10865 diez mil ochocientos sesenta y cinco, del honorable Congreso del Estado, de febrero 18 dieciocho de 1982 mil novecientos ochenta y dos, el cual, dice en lo conducente:NUMERO 684 .-- DEPENDENCIA.-- Al margen superior izquierdo, un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-- Gobierno de Jalisco.-- PODER LEGISLATIVO.--SECRETARIA DEL CONGRESO.-- Un sellito que dice: Gobierno de Jalisco.-- Mar.5 1982.--Poder

Legislativo.-- DESPACHADO.-- Al centro: NUMERO 10865.--
EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:-- --- Artículo Primero

Lic. Jorge González Luna Romero

NOTARIO PUBLICO Num. 2

TEL. 2-00-66

AV. BORBON No. 45
AUTLAN, JAL. MEX.



- 3 -

Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, para que adquiriera a título oneroso, un terreno de 8,480 metros cuadrados, ubicado en aquella población y con las siguientes medidas y linderos:-- Al Norte, en 48.50 metros, con Prolongación Calle Nicolás Bravo, al Sur, en 98.00 metros, con ---propiedad de Francisco Berbera; -- al Oriente, en 162.00 metros, con resto del predio propiedad de María Eugenia Sanchez Rosales y al Poniente, en 179.30 metros, en línea quebrada, panteón municipal. --- Se adquirirá por compra a la Sra. Elsa María Eugenia Sánchez Rosales, en la cantidad de: ---- \$381,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-- --- Artículo Segundo.-- El Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, destinará el terreno que se describe en el artículo que antecede a la ampliación del cementerio municipal de aquella localidad.-- --- Artículo Tercero:-- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario y Síndico del Ayuntamiento, para que suscriban y legalicen los documentos que se requieran, en la operación a que se refieren los artículos anteriores.-- T R A N S I T O R I O .-- UNICO.-- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".-- Hoja 2.-- Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-- Gobierno del Estado de Jalisco.-- Poder Legislativo.-- Secretaría del Congreso.-- SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Guadalajara, Jalisco, Febrero 18 de 1982.-- DIPUTADO PRESIDENTE.-- HECTOR PEREZ PLAZOLA.-- Una rúbrica.-- DIP. SECRETARIO.-- LIC. LUIS GUERRERO CAMPOS.-- Rúbrica.-- DIP. SECRETARIO.-- LIC. JUAN JOSE BAÑUELOS GUARDADO.-- Una rúbrica.-- Al calce.-- AVM/mhb.Rúbrica.-- --- f).-- En l una foja útil, la credencial y constancia del carácter de Múncipe Presidente del señor Agustín Flo-

Colgado
[Signature]

res Bautista, de Ayutla, Jalisco, expedida por el
Presidente y Secretario del Consejo Electoral del Esta
do, de 13 trece de diciembre de 1979 mil novecientos
setenta y nueve. - - - - -
g).-- En 1 una foja ttil, el nombramiento del señor Pro
fesor Isidro Gómez Cadenas, de Secretario y Síndico
del Honorable Ayuntamiento Constitucional 1980 mil no
vecientos ochenta y 1982 mil novecientos ochenta y dos
otorgado con fecha 2 dos de enero de 1980 mil novecien
tos ochenta, por el Presidente Municipal, Profesor
Agustín Flores Bautista. - - - - -

--- Los documentos que se indican en los incisos f) y
g), en lo conducente dicen: - - - - -
--- CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.-- Créden--
cial y Constancia de Mayoría de Votos de Municipios.--
El Consejo Electoral del Estado de Jalisco, en cumpli
miento de lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley E
lector del Estado, expide la presente Constancia de
mayoría de votos con efecto de credencial en favor del
C. AGUSTIN FLORES BAUTISTA integrante de la planilla
postulada por el partido REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
en el Municipio de AYUTLA, JALISCO para la integración
del H. Ayuntamiento, para el ejercicio que comprende
del 1o. de Enero de 1980 al 31 de Diciembre de 1982, lo
anterior en virtud de haber obtenido mayoría de votos
en la calificación verificado por este Organismo, por
lo que se procede a extender la constancia de MAYORIA
DE VOTOS.-- La presente acredita al nombrado como Muni
cipe PRESIDENTE electo en el municipio indicado. Se ex
pide la presente en la Ciudad de Guadalajara, Jal., el
día 13 de Diciembre de 1979.-- EL PRESIDENTE.--Lic. ALFON
so de Alba Martín.-- Una rúbrica.-- EL SECRETARIO: Not.--
Lic. Salvador Villaseñor M.-- Una rúbrica.-- Al calce.--
Un sello que contiene el logotipo del Estado de Jalisco
que dice: Consejo Electoral del Estado de Jalisco.-- CON
SEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.-- - - - - -

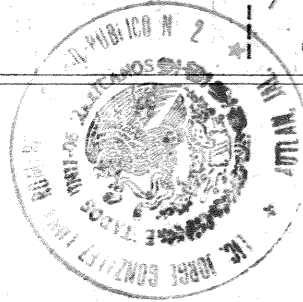
Lic. Jorge González Luna Romero

NOTARIO PUBLICO Num. 2

TEL. 2-00-66

AV. BORBON No. 45
AUTLAN, JAL. MEX.

4



--- Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-- Pre- sidencia Municipal de AYUTLA, JAL.-- Tel. No. 4.-- Depen- dencia.-- Num. de Oficio.-- Expediente.-- ASUNTO:-- Nombra- miento.-- C. PROFR. ISIDRO GOMEZ CARDENAS.-- P R E S E N T E.-- El. H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica Mu- nicipal vigente, en Sesión Solemne de Cabildo celebra- da el día de ayer acordó nombrar a Ud. SECRETARIO Y SINDICO del H. Ayuntamiento 1980 1982; por lo que se permite extenderle el presente nombramiento en Ayutla, Jalisco a los 2 dos días del mes de enero de 1980 mil- novecientos ochenta para los fines legales que proce- dan.-- Atentamente.-- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" Ayutla, Jalisco, 2 de Enero de 1980.-- EL PRESIDENTE MU- NICIPAL.-- PROFR. AGUSTIN FLORES BAUTISTA.-- Una rúbrica.-- Al margen inferior izquierdo, un sello con el Es- cudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-- P R E S I D E N C I A M U N I C I P A L .-- AYUTLA, JAL.-- Doy fe de que los anteriores insertos concuerdan fielmente con sus originales. - - - - - h). En 1 una foja útil, el plano que por triplicado acompañan las partes, de los cuales, uno se anexará al testimonio que de esta escritura se expida; otro se enviará al Registro Público de la Propiedad de este lu- gar, y el último lo agrego a mi Libro corriente de Do- cumentos bajo el número 127 ciento veintisiete. - - - - - Manifiestan los contratantes bajo protesta de de- cir veredat, que dicho inmueble es para uso del Cemen- terio Municipal de Ayutla, Jalisco. - - - - - El suscrito Notario hace constar: que la operación de referencia, no causa el Impuesto Federal sobre Adqui- sición de Inmuebles, por ser su valor inferior al se- ñalado por la ley para gravarse; y, en cuanto al Im -

Colejado

puesto sobre la Renta, la vendedora deberá de cubrir por mi conducto y en forma provisional, la suma de: -- \$4,575.00 Cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos, moneda nacional, advirtiéndole por conducto de su apoderado, que deberá de manifestarlo en su declaración anual correspondiente. - - - - -

--- Leída la anterior escritura por mí el Notario a los comparecientes, quiénes cerciorados de su alcance y consecuencias legales, y conformes con su contenido, la ratificaron y firmaron el día de su fecha, a las 15.00 quince horas. DOY FE. - - - - -

Firmados: 3 tres firmas ilegibles.- Rúbricas.- - - - -
FIRMADO: J. González Luna R.- Rúbrica.- El sello de autorizar. - - - - -

--- Bajo el número 128 ciento veintiocho, agregué a mi Libro de Documentos, el aviso de la Declaración para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y sobre Enajenación de Bienes, I.S.R., cubriéndose por este último concepto la suma de: \$7,697.00 Siete mil, seiscientos noventa y siete pesos, moneda nacional a la Tesorería de esta Federación, con fecha de 15 quince de septiembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos. - - - - -

--- Bajo el número 129 ciento veintinueve, agregué a mi Libro de Documentos, el aviso de Transmisiones Patrimoniales, de fecha 30 treinta de diciembre de 1982 mil novecientos ocuenta y dos, expedido por la Recaudadora número 15 quince, el cual no causa impuesto de conformidad con el Artículo 27 Fracción I del Código Fiscal del Estado en vigor, y Artículo 31 Fracción I de la Ley de Hacienda. - - - - -

----- SACOSE DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE VA EN 5 CINCO? FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADO, CORRIGIDO Y COTEJADO, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES, EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA? JALISCO, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES: AGUSTIN FLORES BAUTISTA Y EL SEÑOR ISIDRO GOMEZ CARDENAS, EL

Lic. Jorge González Romero

NOTARIO PUBLICO No. 2

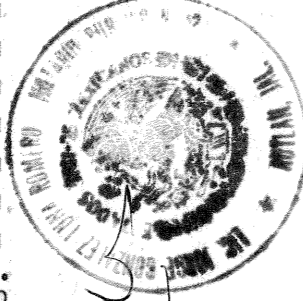
BORBON No. 45

5

AUTLAN, JAL.

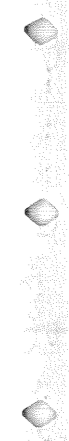
PRIMERO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, Y EL ULTIMO EN
SU CARACTER DE SECRETARIO Y SINDICO DE DICHO AYUNTA-
MIENTO. DOY FE. - - - - -

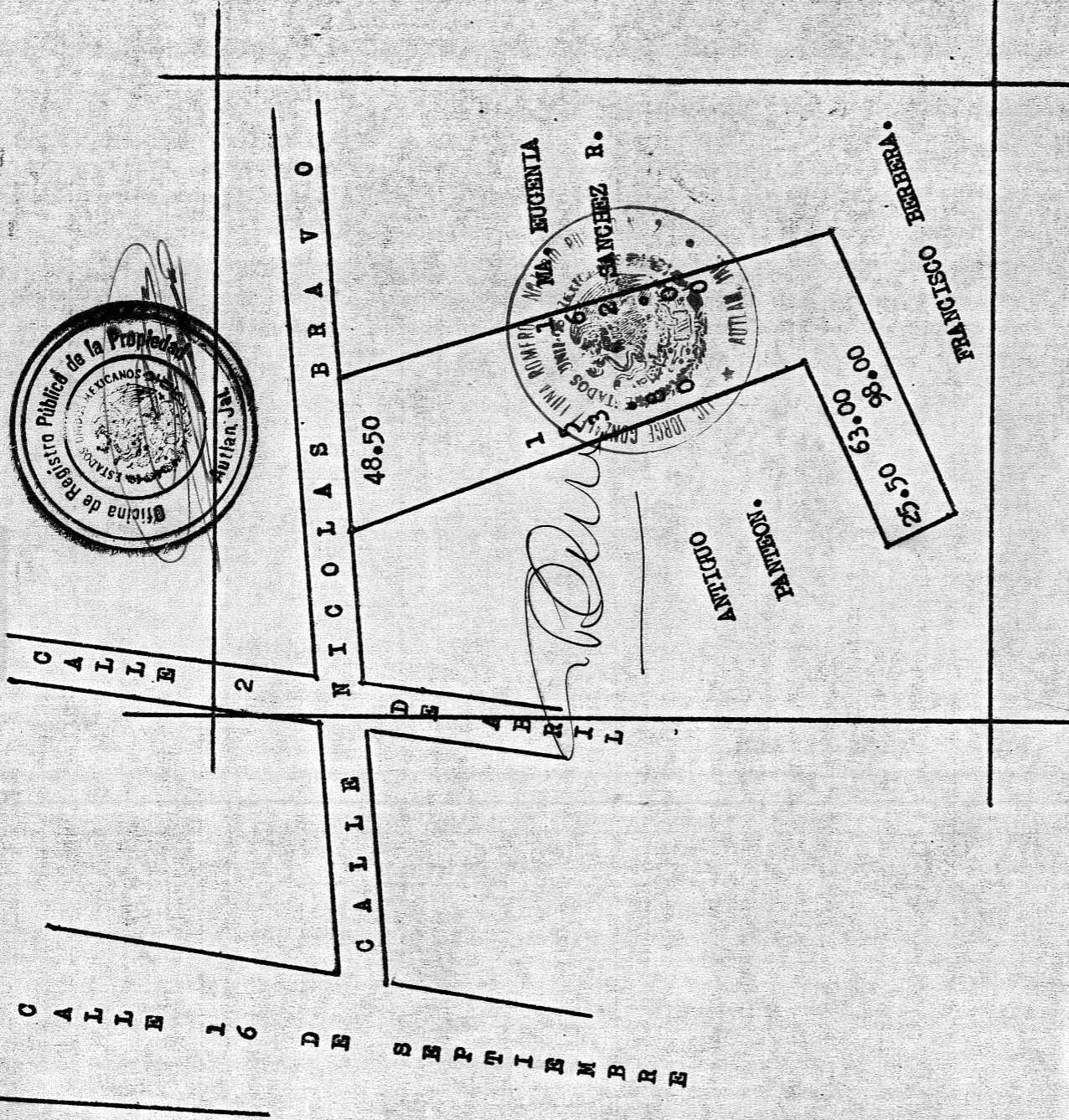
--- AUTLAN JALISCO A 30 TREINTA DE DICIEMBRE DE 19---
82 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. - - - - -





THE UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.





ESCALA.- I: 2 000

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 TESORERIA GENERAL
 DIRECCION DE CATASTRO
 DELEGACION EN
 UTLAN DE NAVARRA, J.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TESORERIA GENERAL
DIRECCION DE CATASTRO

DESLINDE CATASTRAL

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE JALISCO, SE FORMULA EL PRESENTE DESLINDE CATASTRAL.

AUTORIZO: EL DELEGADO REGIONAL DE CATASTRO. C. SALVADOR SANTANA GARCIA.

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 1981.

Clave Catastral: _____ Cuenta: 1599

Municipio: AYUTLA, JALISCO. Recaudadora: 15

Nombre del predio: "PALO BLANCO, CAMPO SANTO Y FUEBLO VIEJO"

PROPIETARIO ELSA MARIA EUGENIA SANCHEZ ROSALES.

Domicilio del propietario: JUSTO SIERRA 1926 GUADALAJARA, JAL.

Ubicación del predio: NICOLAS BRAVO S/N.

SUPERFICIE 00-84-80 HAS.

BALDIO RUSTICO

CONSTRUIDO URBANO





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

TESORERIA GENERAL

OFICINA 05.

En la ciudad de Autlán, Jalisco.- El

presente documento fue presentado para su registro a las 13.05 horas

del día 9 de Marzo de 1983, y quedó registrado

a favor de HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE AYU-

TLA, JALISCO.

con el número de orden 2906 a las 14.00 horas

del día 9 del mismo mes y año, mediante su incorporación bajo el documento

número 17 Folios del 87 al 94 del Libro

76 de la Sección Primera. de esta Oficina.

Lo que se registra es la Escritura Pública número 1897, otorgada en esta ciudad de Autlán, Jalisco, ante la fe del Notario Público número 2, en la que se vende predio urbano, ubicado en la prolongación de las calles Nicolás Braco sin número de Ayutla, Jalisco, con una extensión superficial aproximada de 8,480.00 Mts.

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No.

El Jefe del Reg. Púb. de la Prop.

[Handwritten signature]

Lic. Eduardo Macías Gutiérrez.





DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y SOBRE ENAJENACION DE BIENES I.S.R.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 6o. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACION
 AUTORIDAD COMPETENTE: 0 A.F.R.
 DIRECCION GENERAL TECNICA

I. OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN **C. JEFE DE LA OFNA. SUBALTERNIA FEDERAL DE HACIENDA, EN APUAN DE NAV. JALISCO.**

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO No. **2 DOS,**

GONZALEZ LUNA ROMERO LIC. JORGE

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE

Avenida Borbón No. 45,
 CALLE

Autlán, Jalisco, México.
 MUNICIPIO

2-00-66
 TELEFONO

ENTIDAD FEDERATIVA

III. DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

PERSONAS FISICAS (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES), PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

AYUTLA JALISCO, representado por el Presidente y Secretario
 Domicilio CALLE

Y Sindico respectivamente, señores: Agustín Flores Bautista,
 COLONIA ZONA POSTAL TELEFONO

Isidro Gómez Cárdenas, al corriente del I.S.R.,
 LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

accidentalmente en este lugar.

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DEL ENAJENANTE

Al corriente.

ALEJANDRO SANCHEZ ROSALES, en su ca-
 PERSONAS FISICAS (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE) PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

rácter de Apoderado General de la Srta. Maria Eugenia Sánchez
Mosales, con domicilio en Justo Sierra 1926 en Guadalajara, Jal
 COLONIA ZONA POSTAL TELEFONO

accidentalmente en esta ciudad. Al corriente del I.S.R.

TOMO 19 LIBRO 2 DESCRIPCION DE LA OPERACION FOLIO 125

COMPRA-VENTA OTORGADA POR EL SR. ALEJANDRO SANCHEZ ROSALES, EN SU CARACTER DE APODRADO GENERAL DE LA SRITA. MARIA EUGENIA SANCHEZ ROSALES, EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA JALISCO, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES: AGUSTIN FLORES BAUTISTA, ISIDRO GOMEZ CARDENAS Y EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO Y SINDICO DE AYUTLA JALISCO, RESPECTO DEL PREDIO URBANO PROF. NICHOLAS BRAVO EN LA ZONA ECONOMICA DE AYUTLA, JALISCO.

TOMO 19-1897 FOL. 125

Agosto 12 de 1982.

Nov.24 de 1972.

NUMERO DE ESCRITURA FECHA DE ESCRITURA FECHA DE ADQUISICION

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO PACTADO O VALOR DE AVALUO EN SU CASO SI NO OPTA POR DIFERIR EL PAGO	\$ 381,600.00	VALOR DEL INMUEBLE EN EL CASO DE QUE SE OPTA POR DIFERIR EL PAGO DEL IMPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7o.	\$ 381,600.00
MENOS: 10 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA A QUE CORRESPONDE EL D.F.	00,000.00	MENOS: 10 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL, ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA A QUE CORRESPONDE EL D.F.	00,000.00
BASE GRAVABLE		BASE GRAVABLE	
10% DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	125	2% DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	126
PAGO PROVISIONAL POR ENAJENACION DE BIENES I.S.R.	013	PAGO PROVISIONAL POR ENAJENACION DE BIENES I.S.R.	013
RECARGOS POR EXTEMPORANEAIDAD AL % MENSUAL	362	RECARGOS POR EXTEMPORANEAIDAD AL % MENSUAL	362
TOTAL A PAGAR	700	TOTAL A PAGAR	332.00
			\$ 7,365.00
			\$ 7,697.00
			S.H.C.P.
0 PAGO EN EFECTIVO	700	PAGO EN EFECTIVO	700

declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaración se ajustan a la realidad.

LIC. JORGE GONZALEZ LUNA ROMERO.-CORJ-27-03-29

FIRMA DEL NOTARIO, CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO Y R.F.C. DE QUIEN FIRMA

VAL: AUTORIDAD COMPETENTE

DUPLICADO: ORIGINAL DE LA CUENTA

TRIPPLICADO: CONTRIBUYENTE

CUADRO PUBLICADO: OFICINA FEDERAL DE HACIENDA

FECHA, SE FIRMÓ EN LA OFICINA QUE RECIBE EL PAGO



IMPUESTO SOBRE LA RENTA

REGIMEN ARTICULO 97				PARCIALES	TOTALES
INGRESO TOTAL (PRECIO)					\$
I	COSTO AJUSTADO DEL TERRENO				
	FECHA DE ADQUISICION: DIA MES ANO				
	VALOR DE ADQUISICION				
II	COSTO AJUSTADO DE LA CONSTRUCCION				
	FECHA DE ADQUISICION O TERMINACION: DIA MES ANO				
	COSTO DE ADQUISICION O CONSTRUCCION				
III	OTRAS (ESPECIFIQUE):				
TOTAL DE DEDUCCIONES					
INGRESO GRAVABLE					
EN SU CASO, INGRESO GRAVABLE DE CADA ENAJENANTE					
PAGO PROVISIONAL TOTAL					
OBSERVACIONES:					

REGIMEN ARTICULO 101		PARCIALES	TOTALES
I INGRESO TOTAL (PRECIO)			\$ 381,600.00
A)	1a. OPCION: \$ VALUO + FACTOR	\$ 339,200.00	\$
B)	2a. OPCION: AVALUO AL 10. DE ENERO DE 1973	\$ 233,200.00	\$ 381,600.00
C)	COSTO DE INVERSIONES HECHAS EN CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y AMPLIACIONES, ENTRE EL 10. DE ENERO DE 1973 Y LA FECHA DE ENAJENACION.	\$	\$
D)	GASTOS NOTARIALES, IMPUESTOS Y DERECHOS, POR ESCRITURAS DE ENAJENACION, PAGADOS POR EL ENAJENANTE.	\$	\$
E)	COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS POR EL ENAJENANTE	\$	\$
TOTAL DE DEDUCCIONES			\$ 148,403.00
INGRESO GRAVABLE			\$ 233,196.00
EN SU CASO, INGRESO GRAVABLE DE CADA ENAJENANTE			\$
EN SU CASO, PAGO PROVISIONAL DE CADA ENAJENANTE			\$
PAGO PROVISIONAL TOTAL			\$ 233,196.00
OBSERVACIONES:			\$ 1,365.00

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Esta declaracion debe ser presentada ante la Oficina Autorizada, que corresponde al domicilio fiscal de los Notarios Publicos o demas instituciones que por disposicion legal tengan funciones notariales, cuando las adquisiciones del o los inmuebles se hagan constar en escritura publica, o de los adquirentes cuando las correspondan pagar directamente el impuesto, dentro del mes siguiente a aquel en que se realice la operacion, aun cuando no haya impuesto que enterar o pagar, conforme a lo siguiente:

- AUTORIDAD COMPETENTE.**— Marcar con una equis (X) tratándose de causantes de Control Central, si se usó de Control Regional, anotar el nombre de la Administracion Fiscal Regional que corresponda, en caso de desconocer el dato la Oficina Federal de Hacienda en la que se hace el pago lo proporcionará.
- OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.**— Anotar la localidad en donde se encuentra la Oficina Federal de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal del Notario o del adquirente según el caso.
- DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO.**— Si se hace constar en escritura pública la operacion, el Notario llenará los datos propios, así como los del adquirente y los del enajenante si los hubiere.
- DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE.**— Si no se eleva a escritura pública la operacion, los datos relativos al adquirente y enajenante si lo hubiere, serán anotados por el propio adquirente.
- DESCRIPCION DE LA OPERACION.**— Se asentará concretamente la figura de que se trate por la que se adquiere el bien, anotando las observaciones que se consideren pertinentes.
- LIQUIDACION DEL IMPUESTO.**— En las adquisiciones que se haga constar en escritura pública, los Notarios calcularán el impuesto bajo su responsabilidad, anotando el número de escritura y la fecha de la misma, también anotarán si la hubiere, la fecha de adquisicion.

El valor del inmueble que se considerará será el precio pactado, o en su defecto, cuando por la naturaleza de la operacion no exista éste, se requerirá practicar avalúo por persona autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, calculando el impuesto aplicando la tasa del 10% al valor del inmueble, después de reducido en 10 veces el salario mínimo general elevado al año,

- En el cuadro FIRMA DEL NOTARIO, CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, se anotará, además de firmar, el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes de quien firme y la calidad con que se ostente.